

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Febrero 17 de 2021

005-2017-01356

Dentro de este proceso ordinario promovido LAURA ANDREA SANTACOLOMA VASQUEZ contra la empresa MEGA METAL S.A.S., en atención a la solicitud hecha por la apoderada de la parte activa en memorial que antecede, y dado que se dio cumplimiento en debida forma a lo dispuesto en el artículo 76 inciso 3 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder conferido al estudiante de derecho JULIAN DAVID QUINTERO OSORIO identificado con CC 1.152.202.631 adscrito al consultorio jurídico de la Institución Universitaria Salazar y Herrera.

Notifíquese,

El Juez

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 022 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **18 DE FEBRERO DE 2021** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ
Secretaria